Y enquanto al primº capº de la dicha Carta q̃ dize q̃ los dichos
Alcaldes puedan entender en los pleytos q̃ se mouieren entre
mis vasallos q̃ me lo q̃ en esto mandare lo q̃ les parezca q̃ cumple a mi
Seruicio y a bien publico de la dicha Villa y Tierra q̃ lo q̃ hizieren
en lo susodicho se guarde

r Platicado sobre el dicho capº de la dicha Carta q̃ habla con
el dicho Alcalde mayor del Sr Capitan general q̃ sobre el encerrar
de los Moros de Gran Canaria q̃ fuere a la Isla de Tenerife
q̃ lo q̃ hizieren q̃ se guarde lo q̃ el dicho Alcalde mayor
dize q̃ quando se hubiere de hazer q̃ se haga con
acuerdo del dicho Alcalde mayor y Regidores
q̃ se hallaren presentes q̃ se guarde lo q̃ el dicho Alcalde
mayor dize y q̃ se haga como el dicho Alcalde mayor
lo ordenare y mandare y q̃ los Regidores q̃ se hallaren
presentes lo firmen con el dicho Alcalde mayor

r Q̃ en quanto al segundo Capº de la dicha Carta q̃ habla
q̃ no combiene al Seruicio de su Magd q̃ los Vezinos
de la dicha Villa puedan hazer Cabildo sin q̃ primero
se halle presente el Alcalde mayor o Teniente
q̃ por el Alcalde mayor fuere nombrado para
q̃ lo q̃ en el dicho Cabildo se hiziere y tratare
sea en seruicio de su Magd y bien publico de la
dicha Villa y Tierra y q̃ no se hagan cosas
q̃ sean en perjuyzio de la Hazienda de su Magd
y q̃ el dicho Alcalde mayor lo firme con los
Regidores q̃ se hallaren presentes

r Q̃ en quanto al segundo Capº de la dicha Carta q̃ habla
sobre la Sobrecarta y Obedezcan y no cumplan
y no combiene al Seruicio de su Magd y bien publico
de la dicha Villa q̃ se haga lo q̃ la dicha Carta
dize y manda q̃ por quanto al Alcalde mayor
de la dicha Villa y Tierra por su Magd le
esta cometido el conocimiento de las causas
de Hazienda de su Magd y para q̃ mejor
pueda hazer lo q̃ conuiene al Seruicio de su
Magd y bien publico de la dicha Villa y Tierra
q̃ se guarde lo q̃ la dicha Carta dize y manda
y q̃ el dicho Alcalde mayor lo firme con los
Regidores q̃ se hallaren presentes

r Q̃ en quanto al Capº de la dicha Carta q̃ habla
q̃ no combiene al Seruicio de su Magd q̃ los
Alcaldes de la dicha Villa puedan conocer
de causas de Hazienda de su Magd y q̃ para
ello se nombre Juez q̃ lo haga y q̃ el dicho
Alcalde mayor lo firme con los Regidores
q̃ se hallaren presentes

r Q̃ en quanto al Capº de la dicha Carta q̃ habla
q̃ no combiene al Seruicio de su Magd q̃ los
Alcaldes de la dicha Villa puedan conocer
de causas de Hazienda de su Magd y q̃ para
ello se nombre Juez q̃ lo haga y q̃ el dicho
Alcalde mayor lo firme con los Regidores
q̃ se hallaren presentes

r Q̃ en quanto al Capº de la dicha Carta q̃ habla
q̃ no combiene al Seruicio de su Magd q̃ los
Alcaldes de la dicha Villa puedan conocer
de causas de Hazienda de su Magd y q̃ para
ello se nombre Juez q̃ lo haga y q̃ el dicho
Alcalde mayor lo firme con los Regidores
q̃ se hallaren presentes

r Q̃ en quanto al Capº de la dicha Carta q̃ habla
q̃ no combiene al Seruicio de su Magd q̃ los
Alcaldes de la dicha Villa puedan conocer
de causas de Hazienda de su Magd y q̃ para
ello se nombre Juez q̃ lo haga y q̃ el dicho
Alcalde mayor lo firme con los Regidores
q̃ se hallaren presentes

r Q̃ en quanto al Capº de la dicha Carta q̃ habla
q̃ no combiene al Seruicio de su Magd q̃ los
Alcaldes de la dicha Villa puedan conocer
de causas de Hazienda de su Magd y q̃ para
ello se nombre Juez q̃ lo haga y q̃ el dicho
Alcalde mayor lo firme con los Regidores
q̃ se hallaren presentes